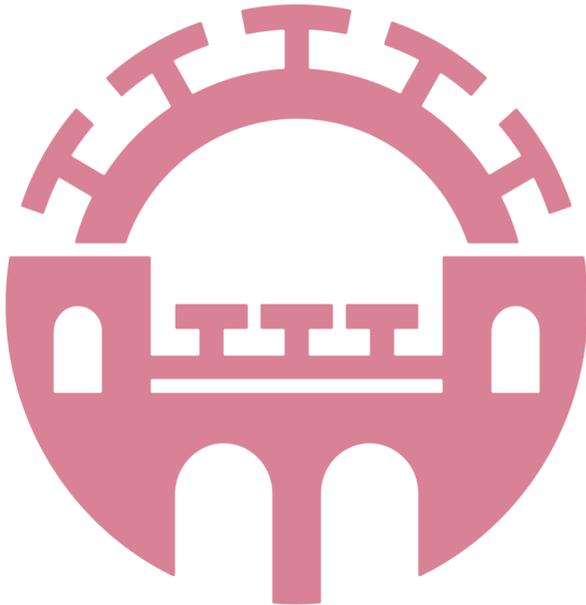


DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRFP Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1983045 R3K3A-0OZXM-KNRFP F1940E4D8F9140600A63799974CA00D2906427B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.melida.es>

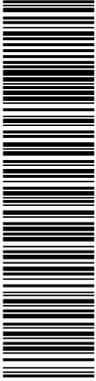


J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

12 de Septiembre de 2024

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRF Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1983045 R3K3A-0OZXM-KNRF F1940E4D8F940600A6379997ACA0D2906427B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRF Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en segunda convocatoria el día **12 de Septiembre de 2024**

Asistentes

ALCALDESA- PRESIDENTA

Dña. Carmen Yáñez Quirós.

CONCEJALES

D. Julio Cesar Fuster Flores.

Dña. Silvia Fernández Gómez.

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a diecinueve de Junio de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan, las Sras. Fajardo Bautista y Aragoneses Lillo; así como los Srs. Vélez Saavedra, González Martín y Rodríguez Osuna, Alcalde-Presidente titular.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Delegadas Laura del Carmen Iglesias Cano, María del Pilar Amor Molina y María Catalina Alarcón Frutos; así como, los Delegados, José Ángel Calle Suárez, Antonio Marín Pérez. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaría General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRFP Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Carmen Yáñez Quirós, a las doce horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 6 de Septiembre 2024, los miembros presentes, por unanimidad, acuerdan en relación al punto 7 de dicha sesión, epigrafiado:

PUNTO 7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LA PUBLICIDAD Y CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA FUNCIONARIA QUE OSTENTARÁ LA JEFATURA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE MÉRIDA.-

El Delegado de Recursos Humanos, Sr. Fuster Flores, informa que se han detectado errores en las Bases por las que habrá de regirse dicha convocatoria y que se adjuntaban al expediente de la Junta de Gobierno Local, por lo que propone la aprobación rectificada del acuerdo con todos sus anexos, una vez rectificados.

La Junta de Gobierno Local acuerda rectificar el punto indicado y su nueva remisión a los servicios municipales implicados.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No se presentaron.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES. RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS LICENCIAS CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS GOBIERNO MULTI EUROPEAN LANGUAGES SUBSCRIPTION.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, dada la propuesta del Concejal delegado, D. Julio Cesar Fuster, para adquirir dos licencias Creative cloud for teams all apps gobierno multi european languages subscription, se informa de lo siguiente:

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el referido pliego técnico e informe necesidad del Administrativo de comunicación y prensa D. Mario Hernández

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRF Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1983045 R3K3A-0OZXM-KNRF F1940E4D8F9140600A6379997ACAD0D2906427B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



2.-Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro

Objeto del Contrato: suministro dos licencias Creative cloud for teams all apps gobierno multi european languages subscription

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado sumario

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 5.200€ IVA incluido

Plazo de Ejecución: 2 años.

Prorrogas del contrato: 1 año.

El importe por los dos ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

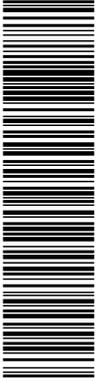
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (2 años de ejecución)				
Base	IVA	Total		
4.297,52€	902,48 €	5.200,00 €		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
6.446,28€ (IVA excluido)				
FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2024		1.300,00 €	6 meses
Ejecución	2025		2.600,00 €	12 meses
Ejecución	2026		1.300,00 €	6 meses
Prórroga	2026		1.300,00 €	6 meses
Prórroga	2027		1.300,00 €	6 meses

3.- Por Resolución de esta Delegación y con fecha 3 de junio de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 27 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a **D. Mario Hernández Maquirriain** responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRFP Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11



LICITADOR	CIF	OFERTA ECONÓMICA
PEDRO A. COLLADO GIRALDO	09184969B	5.079,58€ desglosado en los siguientes conceptos: 4.198,00€ de base imponible y 881,58€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido
SERMICRO SAU	A78032315	5.070,53 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 4.190.52 euros de base imponible y 880.01 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- La Unidad Técnica de contratación, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2024, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa Suministro Importaciones y Mantenimientos Electrónicos S.A.U. (SERMICRO) con CIF A78032315 y domicilio en C/ Pradillo 48-50, 28002 Madrid, por importe de 5.070,53 euros ,IVA incluido, por un período de ejecución de 2 años , con una posible prórroga de 1 año , por ser la oferta mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración relacionadas a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
PEDRO A. COLLADO GIRALDO	97,60
SERMICRO SAU	100

7.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

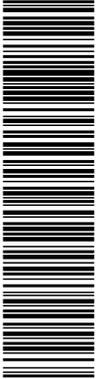
8.- Con fecha 9 de septiembre de 2024, la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Sra. Delegada propone: declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de para adquirir dos licencias Creative cloud for teams all apps go-bierno multi european languages subscription a la empresa Suministro Importaciones y Mantenimientos Electrónicos S.A.U. (SERMICRO) con CIF A78032315.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRFP Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1383045 R3K3A-0OZXM-KNRFP F1949E4D9F9140600A63799947ACA00D2906427B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de adquisición de dos licencias “Creative cloud for teams all apps gobierno multi european languages subscription”, en las condiciones que se indican en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a la empresa **Suministro Importaciones y Mantenimientos Electrónicos S.A.U. (SERMICRO)** con CIF A78032315 y domicilio en C/ Pradillo 48-50, 28002 Madrid, por importe de 5.070,53 euros, desglosados en los siguientes conceptos: 4.190,52 euros de base imponible y 880,01 euros, correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, por un periodo de ejecución de dos años, más una posible prórroga de 1 año.

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores, concediéndole al primero un plazo de quince días siguientes a aquel en que se realice dicha comunicación de adjudicación .

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 ó C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Cuarto.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación Municipal de Transformación Digital e Innovación y al responsable de dicho contrato, D. D. Mario Hernández Maquirriain, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS (NATURALEZA, CULTURA Y PATRIMONIO), DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA, FINANCIADO POR EL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT-GENERATION", POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRFP Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11
ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11	



Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, dada la propuesta de la Delegación Municipal de Turismo, relativa a la contratación del Servicio de creación, organización y ejecución de un Programa anual de experiencias y actividades turísticas cohesionando los recursos naturales, culturales y patrimoniales de Mérida, se informa de lo siguiente:

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el referido pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: Servicio de creación, organización y ejecución de un Programa anual de experiencias y actividades turísticas cohesionando los recursos naturales, culturales y patrimoniales de Mérida.

Procedimiento de Contratación: Abierto

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 59.999,99 €

Financiación por otras entidades: Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU

Plazo de Ejecución: Según pliego técnico hasta el 31.12.2024

Prorrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Base		IVA		Total
49.586,77 €		10.413,2 2€		59.999,99 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
49.586,77 € (IVA excluido)				
FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Entidad/Convenio				Aportación
Next Generation EU				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución
Ejecución	2023		30.000	Hasta 31.12.24
Ejecución	2024		30.000	Hasta 31.12.24

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRFP Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

3.- Por Resolución de esta Delegación y con fecha 24 de marzo de 2023 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 18 de abril de 2024, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a **Dña María del Carmen Calamonte Mateos** responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

LICITADOR	CIF
SEEKETING S.L.	B47685490
VANESSA MÁRQUEZ SUÁREZ (M2 GLOBAL SERVICES)	09192745J
INTEGRAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES S.L.(INSERTUS S.L.)	B10434645
LÉGOLA SERVICIOS TURÍSTICOS TIEMPO LIBRE Y FORMACIÓN S.L.	B10298941
ADENEX	G06026355
JUSTGAME GAMIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA S.L.	B88261425
LUGADERO S.L.	B90306911

6.- Valorada las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, se excluyó a la empresa SEEKETING S.L. por no aportar la documentación requerida en tiempo y forma establecido por la Mesa de contratación.

7.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 29 de julio de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato a favor del licitador LUGADERO S.L. CIF nº B90306911 que manifiesta licitar en UTE al 50 % con IDEARIO MARKETING S.L. CIF n.º B-06718977 por importe de 47.999,98 € IVA incluido, desglosado en 39.669,41 € de base imponible más 8.330,57 € de IVA, referido a un plazo de ejecución de 2 años, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración que se resume a continuación:

Empresa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Puntuación Total
ADENEX	59,10	15	74,1

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRFP Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Empresa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Puntuación Total
INSERTUS	44,28	29	73,28
JUSTGAME	48,81	26	74,81
LÉGOLAS	35,09	28	63,09
LUGADERO - IDEARIO	60	35	95
VANESSA MÁRQUEZ	46,67	21	67,67

Por lo que vista la VALORACIÓN, se propone a la MESA DE CONTRATACIÓN que la empresa que han obtenido la mayor puntuación a la OFERTA es:

Empresa	Puntuación
LUGADERO - IDEARIO	95

9.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

10.- Con fecha 9 de septiembre de 2024 la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Sra. Delegada propone la adopción de acuerdo mediante el que se declare válida la licitación y se adjudique dicho contrato a LUGADERO - IDEARIO. CIF B90306911.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de “Servicio de creación, organización y ejecución de un Programa anual de experiencias y actividades turísticas cohesionando los recursos naturales, culturales y patrimoniales de Mérida”, en las condiciones que se indican en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a LUGADERO - IDEARIO. CIF B90306911; que manifiesta licitar en UTE al 50

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRF Página 11 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

% con IDEARIO MARKETING S.L. CIF n.º B-06718977 por importe de 47.999,98 € IVA incluido, desglosado en 39.669,41 € de base imponible más 8.330,57 € de IVA, por un plazo de ejecución de 2 años y por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores, concediéndole al primero un plazo de quince días siguientes a aquel en que se realice dicha comunicación de adjudicación .

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 ó C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Cuarto.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación Municipal de Turismo y a la responsable de dicho contrato, Dña María del Carmen Calamonte Mateos , la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA NOCHE DEL PATRIMONIO” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 2 de julio del 2.024, por el Concejala Delegada de Cultura se solicita la contratación del “servicio para la producción y desarrollo de diversas actividades culturales que se ejecutarán en diversos entornos de la ciudad con motivo de la celebración de la Noche Patrimonio”, informando de lo siguiente:

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el pliego técnico.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRF Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1983045 R3K3A-0OZXM-KNRF F1940E4D9F9140600A63799947ACA00D2906427B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicio
- Objeto del Contrato:** servicio para la producción y desarrollo de diversas actividades culturales que se ejecutarán en diversos entornos de la ciudad con motivo de la celebración de la Noche Patrimonio
- Procedimiento de Contratación:** Abierto
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 60.403,8 €.
- Plazo de Ejecución:** 2 años
- Posibles Prórrogas del contrato:** 2 años

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Base	IVA	Total		
49.920,5 €	10.483,3 €	60.403,8 €		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
99.841,00 € (IVA excluido)				
FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		30.201,9 €	
Ejecución	2025		30.201,9 €	
Prórroga	2026		30.201,9 €	
Prórroga	2027		30.201,9 €	

- 3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 23 de julio de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.
- 4.- Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 8 de agosto de 2024, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a Dña. Emilia Carqués Fuentes responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRFP Página 13 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1983045 R3K3A-0OZXM-KNRFP F1940E4D9F9140600A63799974CA00D2906427B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

LICITADOR	BASE	IVA	TOTAL
M2 GLOBAL SERVICE	44.429 €	9.330,09€	53.759,09€
GATAMUSA	24.540€	5.153,40€	29.693,40€
NEED YOU GESTORÍA	21.473€	4.509,33€	25.982,33€

6.- Valorada las oferta por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2024 se constata en la oferta presentada por los licitadores GATAMUSA SCE y María del Carmen Alvarez Pardo (NEED YOU GESTORIA) la existencia de valores desproporcionados o anormales

Otorgado el trámite de audiencia y visto el informe del técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2024 acuerda excluir a las empresas GATAMUSA SCE y María del Carmen Alvarez Pardo (NEED YOU GESTORIA) en base a los siguientes motivos expuestos en el Informe Técnico: **no justifican ni detallan la plena viabilidad de la ofertas. Se considera que las ofertas económicas no están justificadas desde el punto de económico y comprometen la consecución de los objetivos pretendidos con la contratación del servicio.**

7.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato a VANESSA MARQUEZ SUÁREZ (M2 GLOBAL SERVICE), con NIF n.º 09192745J y domicilio en C/ Comarca Ribera del Tajo,69, 06800 Mérida , por importe de 44.429 euros más IVA, por ser la única oferta que ha cumplido con lo establecido en pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas .

8.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

9.- Con fecha 11 de septiembre, la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación y examinada la documentación que se acom-

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRFP Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

paña, propone a la Junta de Gobierno Local declare válida la licitación y adjudique dicho contrato a la empresa VANESSA MARQUEZ SUÁREZ (M2 GLOBAL SERVICE), con NIF n.º 09192745J.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de “Servicio de producción para la Noche de Patrimonio”, en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a **VANESSA MARQUEZ SUÁREZ (M2 GLOBAL SERVICE)**, con NIF n.º 09192745J y con domicilio en C/ Comarca Ribera del Tajo,69, 06800 Mérida, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe	IVA	Total
Ejecución 2024	22.214,50	4.665,045	26.879,545 euros
Ejecución 2025	22.214,50	4.665,045	26.879,545 euros
Total	44.429,00	9.330,090	53.759,090 euros

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores, concediéndole al primero un plazo de quince días siguientes a aquel en que se realice dicha comunicación de adjudicación .

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 ó C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Cuarto.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación Municipal de Cultura y a la responsable de dicho contrato, **Dña. Emilia Carqués Fuentes**, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 6.- ASUNTOS VARIOS.-

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRFP Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Se presentó el siguiente asunto:

ÚNICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL PATROCINIO PUBLICITARIO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS FONDO POPULAR DE MÉRIDA Y SAN SILVESTRE EMERITENSE.

Se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, indicando la Concejala Delegada de Contrataciones lo siguiente:

Por el Concejales Delegado de Deportes, D. Antonio Marín Pérez, se formula propuesta para la contratación del patrocinio publicitario para la difusión de la marca de Mérida como destino turístico y patrimonio de la Humanidad, a través del patrocinio publicitario privado de los eventos deportivos Fondo Popular y San Silvestre emeritense.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego. Se pretende el fomento de la actividad deportiva, así como el posicionamiento de la marca turística vinculada a la organización de eventos y al aumento del número de visitantes de la ciudad. La participación como patrocinador en eventos hace que la Marca Mérida sea conocida a nivel nacional e internacional, configurando así una oferta de gran notoriedad, convirtiéndose en foco de atracción para visitantes y siendo además una plataforma muy adecuada para la promoción turística de Mérida.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Privado
- Objeto del Contrato:** Patrocinio privado de los eventos deportivos Fondo Popular y San Silvestre emeritense.
- Procedimiento de Contratación:** Procedimiento negociado sin publicidad.
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 10.400 €
- Plazo de Ejecución:** 2 años
- Prórrogas del contrato:** 1 año

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
8.595,04 €	1.804,96 €	10.400 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
12.892,56 € (IVA excluido)		

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRFP Página 16 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución
Ejecución	2024		5.200,00 €	Anualidad 2024
Ejecución	2025		5.200,00 €	Anualidad 2025
Prórroga	2026		5.200,00 €	Anualidad 2026

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 9 de septiembre de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 3 de septiembre de 2024, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a **D. Angel Ignacio Donaire** responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

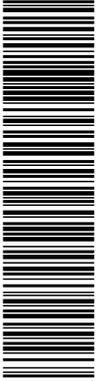
Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, CLUB DE ATLETISMO MITREO, con CIF G06706865, y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, presenta la documentación requerida conforme siguiente proposición económica:

Oferta			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
CLUB ATLETISMO MITREO	8.595,04 €	1.804,96 €	10.400€

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.

Finalmente la Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2024, acuerda proponer la adjudicación del contrato a CLUB ATLETISMO MITREO, con CIF G06706865, por importe de 10.400€, (8.595,04€ de base imponible más 1.804,96 € de IVA), por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRFP Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1383045 R3K3A-0OZXM-KNRFP F1940E4D9F9140600A6379997ACAO0D2906427B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 12 de septiembre de 2024, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Sra. Delegada propone la adopción de acuerdo mediante el que se declare válida la licitación y se adjudique dicho contrato a CLUB ATLETISMO MITREO,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, adoptó el siguiente

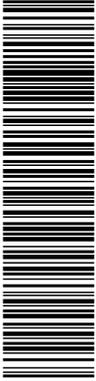
ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación del “Patrocinio publicitario para la difusión de la marca de Mérida como destino turístico y patrimonio de la Humanidad, a través del patrocinio publicitario privado de los eventos deportivos Fondo Popular y San Silvestre emeritense”, en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a CLUB ATLETISMO MITREO, con CIF G06706865; por importe de 10.400€, (8.595,04€ de base imponible más 1.804,96 € de IVA), por un periodo de ejecución de 2 años, con una posible prórroga de 1 año.

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores, en su caso, concediéndole al primero un plazo de quince días siguientes a aquel en que se realice dicha comunicación de adjudicación .

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 ó C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20240912	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R3K3A-0OZXM-KNRF Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 01/10/2024 13:24 2.- Alcalde. Firmado 01/10/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación Municipal de Deportes y a la responsable de dicho contrato, **D. Angel Ignacio Donaire**, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se ordena levantar la misma, siendo las 14:00 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejales-Secretario certifico.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1983045 R3K3A-0OZXM-KNRF F1940E4D8F9440600A63799947ACA0D2906427B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>